INVITACIÓN MINIMA CUANTIA PROCESO Nro. MP-SG-MC-011-2020

(LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 ARTÍCULO 94 Y DECRETO 1082 DE 2015)

Septiembre de 2020

El Municipio de Popayán, desea contratar bajo la modalidad de selección de mínima cuantía de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias lo Siguiente:

1. **La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.**

OBJETO: CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y EL ACONDICIONAMIENTO TÉCNICO DE LA SEGURIDAD DE LA ESCUELA LAURA VALENCIA, SITIO DONDE SE ADELANTARÁ EL AISLAMIENTO PREVENTIVO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, COMO ACCIÓN REQUERIDA EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO Y EN VIRTUD DEL DECRETO 20201000001565 DEL 18 DE MARZO DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA "SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA" EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

1.2. IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC)

Los siguientes son los códigos UNSPSC, de los elementos a contratar

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
72101507	Servicio de mantenimiento de edificios
72121103	Servicio de renovación y reparación de edificios comerciales y de oficinas.

2. CONDICIONES TÉCNICAS

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**ACCESO PRINCIPAL Y HALL DE RECIBIMIENTO**		
1,1	Banca en concreto	m2	1,46
1,2	Tubo galvanizado 7/8" + anclajes (a 40cm de altura sobre nivel de banca)	m	2,85
1,3	Suministro e instalación de Puerta-reja. Tener en cuenta recomendación suministrada. Dimensión mínima de barrotes 5/8"	m2	6,20

1,4	Refuerzo de puerta principal (Bisagras, chapa y anclajes a pared)	Global	1,00
2	**SALA DE REFLEXIÓN Y/O TRANSITORIO UNO Y DOS**		
2,1	Muros de mamposteria en papelillo para ventanas bajas (muros internos)	m2	17,00
2,2	Reja en varilla lisa #5 para ventanas	m2	4,00
2,3	Desmonte de vidrios de ventanas y ventanas de madera parte interna	m2	21,00
2,4	Suministro e instalación de Puerta-reja. Tener en cuenta recomendación suministrada. Dimensión mínima de barrotes 5/8" (incluye retiro de puerta actual)	m2	4,60
2,5	Demolición de enchapes de muro. Incluye posterior limpieza de muro	m2	47,20
2,6	Suministro e instalación de platina de acero 40x40cmx3mm en espacio de chapa para impedir manipulación de la chapa desde adentro de las salas	m2	0,40
2,7	Demolición de murete de tablero	m	6,10
2,8	Retiro de Luminarias, acometidas, interruptores, plafones, tomacorrientes puntillas y pernos en paredes. (Incluye resanes)	Global	1,00
3	**CARCELETAS 1 Y 2 - SALON No. 1**		
3,1	Vigas de cimiento 20x20cm (Que incluya refuerzos)	m	11,85
3,2	Muro en mamposteria ladrillo macizo	m2	13,70
3,3	Columnetas de confinamiento 10x15cm (Que incluya refuerzos)	m	7,10
3,4	Viguetas de confinamiento 10x10cm (Que incluya refuerzos)	m	8,70
3,5	Rejas para carceleta en varilla corrugadas 5/8"(que incluya puerta 2x0.95m)	m2	24,85
3,6	demolición de enchape de piso	m2	34,00
3,7	Suministro e instalación de reflector parte alta (interruptor afuera del salón)	Ud	1,00
3,8	Rejas en varilla lisa #5 para ventanas	m2	5,64
3,9	Desmonte de vidrios ventanas	m2	5,64
3,10	Resane de huecos en paredes de culatas	Global	1,00
3,11	Suministro e instalación de platina de acero 40x40cmx3mm en espacio de chapa para impedir manipulación de la chapa desde adentro de las salas	m2	0,20
3,12	Retiro de Luminarias, acometidas, interruptores y tomacorrientes, puntillas y pernos en paredes. (Incluye resane)	Global	1,00
4	**CARCELETAS 3 Y 4 - SALON No. 2**		
4,1	Demolición de muro en SuperBoard	m2	2,83
4,2	Vigas de cimiento 20x20cm (Que incluya refuerzos)	m	11,00
4,3	Columnetas de confinamiento 10x15cm (Que incluya refuerzos)	m	2,10
4,4	Muro en mamposteria ladrillo macizo	m2	9,30

4,5	Rejas para carceleta en varilla corrugadas 5/8" (que incluya puerta 2x0.95m)	m2	21,10
4,6	Apertura de hueco en mamposteria para reja puerta (2x0.90m)	m2	1,80
4,7	Suministro e instalación de Puerta-reja. Tener en cuenta recomendación suministrada. Dimensión mínima de barrotes 5/8"	m2	1,80
4,8	Retiro de Luminarias, acometidas, interruptores y tomacorrientes, puntillas y pernos en paredes. (Incluye resane)	Global	1,00
4,9	Suministro e instalación de platina de acero 40x40cmx3mm en espacio de chapa para impedir manipulación de la chapa desde adentro de las salas	m2	0,60
5	**CARCELTA 5 - SALON No. 3**		
5,1	Refuerzo de puerta reja con chapa tipo pasador	Ud	2,00
5,3	Reforzar con Anclajes la puerta reja y ventanas	Global	1,00
5,4	Desmonte de luminarias y acometidas eléctricas	Ud	2,00
5,5	Desmonte de persianas metálicas ventanas	Ud	2,00
5,6	Suministro e instalación de platina de acero 40x40cmx3mm en espacio de chapa para impedir manipulación de la chapa desde adentro de las salas	m2	0,20
6	**PATIO**		
6,1	Demolición de muro en SuperBoard	m2	14,25
6,2	Demolición de gruta en concreto ciclopeo	Global	1,00
6,3	Demolición de Guardaescobas	m	10,40
6,4	Suminstro e instalación de concertina según plano suministrado	m	30,00
6,5	Suministro e instalación de tubos galvanizados de 2" a 1.20m de altura (incluye anclajes y argollas cada metro)	m	20,00
7	**BAÑOS**		
7,1	Adecuación de pocetas lavamanos (que incluya 6 juegos de grifería antivandálica)	m	3,60
7,2	Acondicionamiento de duchas (que incluya punto hidrálico y griferia antivandálica)	Ud	3,00
7,3	Acondicionamiento de sanitarios (que incluya reja de protección de tanques, retiro de accesorios y griferia antivandálica)	Ud	4,00
7.4	Suministro e instalacion de puertas -rejas. Tener en cuenta recomendación suministrada. Dimensión mínima de barrotes 5/8"	m2	3,20
7.5	Construcción de lavadero en concreto (que incluya 3 puntos hidráulicos y 3 puntos de desague) seguir plano suministrado	m	6,00
7,7	Reubicación de lavatraperos	Ud	1,00
7,8	Retiro de puertas baños hombres	Ud	3,00
8	**ZONA ADMINISTRATIVA**		
8,1	Suministro e instalación de reja - puerta al inicio de las gradas. Tener en cuenta recomendación suministrada. Dimensión mínima de barrotes 5/8"	m2	5,10
9	**CUBIERTA**		

9,1	Recorrido de cubierta (coger goteras)	m2	5,00
10	**SISTEMA ELÉCTRICO**		
10,1	Mantenimiento de sistema electrico	Global	1,00
	OTROS		
A1	CORTE DE PRIMARIO PARA VIGA DE CIEMENTACION	ML	22,85
A2	AFINADO DE PISO SALON 1	M2	34,00
A3	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTORES EXTERNOS	UN	4,00
A4	BOTE DE SOBRANTES Y ASEO	GL	1,00

El anterior cuadro incluye un estimativo de las actividades, materiales e insumos, su transporte, el equipo y mano de obra requerida para ejecutar, por lo tanto, en la ejecución de la obra el contratista NO podrá argumentar que no se incluye alguno de los insumos en los ítems propuestos, así en el presupuesto no esté escrito.

Nota. La parte técnica y anexos son responsabilidad de quienes los suscriben y podrán ser consultados directamente en la entidad.

3. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR Y/O ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

3.1 OBLIGACIONES ESPECIALES Y/O ACTIVIDADES

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá realizar las siguientes actividades específicas.

Obligaciones en materia de ejecución

1) Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en la invitación pública, en especial el diseño técnico, la propuesta y el contrato.
2) Llevar a cabo todas las labores necesarias para alcanzar el objeto de este proyecto relacionado con la construcción, ciñéndose a las normas técnicas vigentes y a rehacer a sus expensas cualquier obra que resulte mal ejecutada.
3) Poner en práctica los procedimientos adecuados de mantenimiento y protección del mismo contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabado, inclusive en aquellos que durante la obra permanezcan prestando un servicio público. Así mismo, deberá tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras e instalaciones.
4) Presentar cronograma de obra y dar estricto cumplimiento al mismo.

5) Describir los procesos constructivos y operativos por cada item, donde se detalle cómo se ejecutara cada una de las actividades, el cual debe ser presentado antes del inicio de la obra, con el fin de garantizar la calidad y seguridad de la obra.
6) Asumir el pago de todos los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
7) Realizar la reparación de los daños que se ocasionen como consecuencia de la ejecución de las obras.
8) Dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción, apoyando la acción del estado colombiano para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, el contratista se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios y al personal de SUPERVISOR, durante el desarrollo de la obra.
9) Dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución 1409 de 2012 por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
10) Dar cumplimiento a la Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo, por medio de la cual se brindan orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19) para el sector de la construcción de edificaciones y su cadena de suministros.

Obligaciones en materia de elementos, equipos, materiales y personal:

Serán de cargo del CONTRATISTA:

1) La adquisición, transporte, importación, si fuere del caso, montaje, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de todas las máquinas, equipos, herramientas, repuestos, materiales y demás elementos necesarios para la realización de las obras, cumpliendo las normas de seguridad y procedimientos establecidos en la invitación pública.
2) El material que se suministre deberá ser de óptima calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas que sobre la materia estén vigentes en Colombia. Solamente se pagarán los materiales que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en la invitación pública. Para tal fin el SUPERVISOR llevará a cabo ensayos de laboratorio adicionales a los que debe presentar el contratista si es el caso.
3) El CONTRATISTA deberá certificar y cumplir las especificaciones técnicas de los insumos de acuerdo con el anexo técnico, mediante los respectivos ensayos de laboratorio de los materiales utilizados o suministrados. Una vez iniciada la ejecución del contrato, el contratista deberá enviar periódicamente o cada vez que lo solicite el SUPERVISOR y/o supervisor del contrato los ensayos de laboratorio de tal manera que se cumpla con las especificaciones técnicas exigidas en la invitación pública.
4) Mantener al frente de los trabajos todos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto contractual y tener disponible y emplear en la ejecución de las obras el personal requerido para la cumplida ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en la invitación pública. Si durante la ejecución del contrato se requiere el cambio

de alguno de los profesionales, deberá reemplazarse por otro de iguales o de mayores calidades, previamente aprobado por el supervisor.

5) Mantener en los lugares de trabajo todas las medidas de orden y seguridad industrial y salud ocupacional convenientes para evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, tanto en relación con su personal como de terceros; además deberá tomar todas las precauciones del caso para garantizar la higiene de las instalaciones en los lugares de trabajo y áreas aferentes, si la importancia de éstos lo justifica, especialmente mediante el establecimiento de redes viales, suministro de agua potable y saneamiento.
6) Contar con el plan de emergencia, el cual debe ser presentado antes de dar inicio a las actividades donde se requiere el trabajo en alturas
7) El Contratista debe delimitar y señalizar las áreas para paso peatonal y mallas escombreras. Así mismo, evitar que las personas ingresen a zonas con peligro de caída de objetos
8) El Contratista debe contar con todos los equipos y elementos necesarios para la ejecución de la obra certificados de acuerdo a la resolución 1409 de 2012 y las resoluciones que la adicionen, modifiquen o complementen.
9) El contratista debe cumplir con la normatividad vigente establecido para este tipo de obras.
10) EL CONTRATISTA asumirá las obligaciones y gastos que se generen por concepto de vigilancia, hasta la entrega final de las obras, construcción, dotación, mantenimiento y desmonte de campamentos y otras instalaciones provisionales que fueren necesarias para el manejo del tráfico y administrar la obra, hasta la entrega final de la misma. Así mismo destinar al menos 4 cuadrillas simultaneas para la ejecución del contrato debidamente capacitadas en seguridad en alturas de acuerdo al área a intervenir.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

El valor estimado de la presente contratación **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. ($ 49.025.514,52)**, y demás costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato, de conformidad con el análisis realizado por la entidad en el estudio previo.

El valor del presupuesto oficial está respaldado en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CPD	UNIDAD	VALOR	FUENTE	DESTINACIÓN	DESCRIPCIÓN
2020.CEN.01.3080	SECRETARIA DE GOBIERNO	$3.796.169,56	PROPIOS	FUNCIONAMIENTO	CONTRIBUCION LEY 418/97 LEY 782/2002 - RB-ID-ACCIONES INHERENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA (DECRETO 20201000001565 DEL 18 DE MARZO DE 2020) - SEC. GOBIERNO - PAE FASE 3
2020.CEN.01.3081	SECRETARIA DE GOBIERNO	45.229.345,00	PROPIOS	FUNCIONAMIENTO	DERECHOS Y REGISTROS EDUCATIVOS - RB-ID-ACCIONES INHERENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICA

					PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA (DECRETO 20201000001565 DEL 18 DE MARZO DE 2020) - SEC. GOBIERNO - PAE FASE 3

NOTA: Para determinar el valor de las propuestas, se deberá tener en cuenta que el presente contrato no genera IVA de conformidad con el artículo 100 de la Ley 21 de 1992, el cual señala: "*Los contratos de obra pública que celebren las personas naturales o jurídicas con entidades territoriales y/o entidades descentralizadas del orden Municipal o Departamental, estarán excluidos del IVA".*

5. FORMA DE PAGO:

El MUNICIPIO DE POPAYÁN pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en una única cuota previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y debe ir acompañada del informe final de supervisión, donde se certifique el recibo a satisfacción de la construcción, de acuerdo a los términos de la propuesta económica presentada por el contratista

En forma previa a la autorización del pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales (Sena, Icbf, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad.

Los impuestos, tasas y contribuciones a cargo del contratista son entre otros, los siguientes:

Estampilla del adulto mayor: 3% del valor total del contrato
Estampilla procultura: 0.5% del valor total del contrato
Reteica: 8% del valor total del contrato
Retefuente contrato de obra pública: 2%

NOTA: EL MUNICIPIO deja expresa constancia que los pagos se realizarán según disponibilidad de caja de la entidad

NOTA: El MUNICIPIO DE POPAYÁN solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas.

6. **PLAZO DE EJECUCION** El plazo para la ejecución del objeto contractual será 30 días hábiles, contados a partir del inicio de ejecución. (plataforma secop II)

7. FORMA COMO EL INTERESADO DEBE ACREDITAR SU CAPACIDAD JURÍDICA Y LA EXPERIENCIA MÍNIMA

- Podrán participar en la presente invitación, las personas naturales o jurídicas, individualmente consideradas o en unión temporal o consorcio, que deberán cumplir lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos.
- No se aceptarán propuestas parciales, ni propuestas alternativas.
- Para poder participar, los proponentes de origen extranjero, deberán acreditar los requisitos establecidos en la Ley.
- En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Entidad se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el Boletín de Responsables Fiscales que publica la Contraloría General de la República. Los oferentes deberán verificar que no se encuentran incursos en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, hecho que se hará constar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta, según modelo de formato anexo para este fin.
- Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

8. Documentos Jurídicos Habilitantes

a. Carta de Presentación de la Propuesta debidamente diligenciada y firmada (Anexo No. 1). Cabe aclarar que en el evento en que el proponente o miembro de la unión temporal o consorcio haya sido sancionado en las condiciones del numeral 4 de la Carta de Presentación de la oferta, **estará en la obligación legal de manifestarlo y anexar a la propuesta copia de los actos administrativos sancionatorios**.
b. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. La ENTIDAD realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios en la página web de la Procuraduría General de la Nación. (persona natural/representante legal o jurídica)
c. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. La ENTIDAD realizará la consulta de los antecedentes fiscales en la página web de la Contraloría General de la República. (persona natural/representante legal o jurídica)
d. Certificado de antecedentes Judiciales. La ENTIDAD consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o representante legal de la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales. (persona natural o representante legal)
e. Certificado de Medidas Correctivas. La ENTIDAD consultará en la página web el certificado de Medidas Correctivas.
f. Certificación escrita de tener plena capacidad y no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna. (Anexo 2)
g. Carta de intención para integrantes del equipo de trabajo (Anexo 3)
h. Aceptación condiciones técnicas (Anexo 4)

Los proponentes deberán aportar con la propuesta los siguientes documentos:

8.1 Persona Natural:

- **a.** Fotocopia del documento de identidad.
- **b.** Copia del recibo de pago de seguridad social y de parafiscales del mes anterior al cierre, en caso de no estar obligado al pago de parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar) deberá anexar declaración en tal sentido (preciando que no está obligado por no tener personal dependiente).
- **c.** Fotocopia de la libreta militar (hombre, menor de 50 años)
- **d.** Copia del Registro Único tributario RUT
- **e.** Si el proponente es persona natural, deberá acreditar título profesional de ingeniero civil para efectos de lo cual deberá acreditar la respectiva inscripción en el **COPNIA** y la vigencia de la misma.

8.2 Persona Jurídica:

- **a.** Fotocopia del documento de identidad del representante legal
- **b.** Certificado expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal (si lo tuviere) de encontrarse al día en el pago de aportes de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar). La anterior certificación se debe ajustar al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- **c.** Si el proponente es persona jurídica, (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, es decir que deberá ser comerciante, con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.
- **d.** Copia del Registro Único tributario RUT de la empresa y Representante Legal.
- **e.** Fotocopia de la libreta militar o documento idóneo (hombre, menor de 50 años) del Representante legal
- **f.** Autorización para Comprometer a la Sociedad: Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.
- **g.** Si el proponente o su representante legal no ostenta la calidad de ingeniero civil, la propuesta deberá ser abonada o avalada por un ingeniero civil matriculado, quien deberá cumplir con los requisitos antes enunciados (ley 842 de 2003).
- **h.** En el caso de consorcios o uniones temporales, debe presentarse el documento de la constitución del consorcio o unión temporal. (anexo 5 y 6) Para la conformación de consorcios y uniones temporales se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. Ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal podrá tener una participación inferior al treinta por ciento (30%).

9. Documentos Técnicos Habilitantes

9.1 Certificación de Experiencia

El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de UN (1) contrato de obra civil, cuyo objeto esté relacionado con mantenimiento, mejoramiento o acondicionamiento de edificaciones por un valor final ejecutado (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación, (expresado en salarios mínimos del año 2020).

Para tal efecto el proponente deberá allegar copia de las actas de liquidación o recibo final o constancias individuales de cumplimiento a satisfacción expedidas por la entidad contratante, en las cuales se pueda verificar el alcance, y se indique el número del contrato, el objeto del mismo, la cuantía ejecutada, el cumplimiento, el nombre del contratusta y la fecha de finalización.

Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante.

En el caso de contratos celebrados con particulares, los bienes entregados y/o servicios prestados, deben haber sido facturados y/o declarados en la respectiva declaración de renta.

La declaración de renta presentada será suscrita por revisor fiscal, contador público, representante legal o persona natural según lo indique la ley para cada caso en particular.

Si no se está obligado a facturar y/o declarar renta, un contador público titulado, dará fe pública a través de certificación suscrita de las operaciones realizadas que se pretenden hacer valer, esto adicional a la certificación y/o contrato a presentar y al acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación que acredite el cumplimiento cabal del objeto contractual.

Los proponentes autorizan al MUNICIPIO, para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier autoridad, toda la información que suministren en las propuestas.

Adicionalmente el proponente en su propuesta deberá presentar certificado de capacitación de trabajo seguro en alturas vigente.

NOTA IMPORTANTE

- No se aceptarán documento emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes.

Para el caso de certificaciones provenientes de otros países, el proponente deberá presentar la equivalencia técnica de cada una de las actividades requeridas (especificaciones técnicas), así como la conversión de los valores a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato, materia de la certificación.

9.2 EQUIPO DE TRABAJO

Para la ejecución del objeto contractual, el proponente deberá ofertar y mantener durante toda la ejecución del contrato un equipo de trabajo mínimo consistente en:

PROFESIONAL	DEDICACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA
UN INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	50% durante todo el tiempo de ejecución del contrato	Debe ser Ingeniero Civil, con mínimo 10 años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. Debe presentar certificado de capacitación de trabajo seguro en alturas vigente.	Experiencia como residente de obra o contratista de obra, de un (1) contrato de obra civil, cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual por un valor ejecutado (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación, (expresado en salarios mínimos del año 2020).
UN MAESTRO DE OBRA O TÉCNICO CONSTRUCTOR	100% durante todo el tiempo de ejecución del contrato	Debe ser Maestro de obra o Técnico constructor con mínimo 5 años de experiencia en construcción contados a partir de la fecha de expedición de la matricula expedida por el COPNIA. Debe presentar certificado de capacitación de trabajo seguro en alturas vigente.	Experiencia como Maestro de obra o técnico constructor de un (1) contrato de obra civil, cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual por un valor ejecutado (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación, (expresado en salarios mínimos del año 2020).

El interesado deberá presentar para el Residente de Obra los siguientes documentos que demuestren, tanto el perfil como la experiencia mínima exigida:

- Carta de intención con firma por el profesional que va a presentar en la propuesta, en la cual manifieste el interés inequívoco de participar en la ejecución del Proyecto, según el anexo suministrado por la Entidad.
- Copia del acta de grado o del diploma, la matrícula del COPNIA y la vigencia de la misma.
- **Certificaciones laborales y/o contractuales que acrediten la experiencia específica de participación en proyecto con indicación de contratante, objeto, cuantía, fecha de inicio y de finalización.** La certificación deberá ser expedida por la Entidad Contratante (no por el contratista para el cual el integrante del equipo de trabajo presto el servicio).
- Para los títulos profesionales (pre grado o posgrado) emitidos en el exterior, estos deberán estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional y/o la entidad en que en el momento hubiese sido la competente para homologar y/o convalidar títulos en el exterior.

Los miembros del equipo de trabajo no podrán ofrecer sus servicios a más de un proponente so pena de rechazo de las ofertas para las cuales fue ofrecido.

Nota: Para el caso del maestro de obra o técnico constructor, se requerirá la carta de intención y los documentos que acrediten su experiencia general y específica, al contratista previo a dar inicio de ejecución del contrato en la plataforma del secop II.

10. LA PROPUESTA

Las propuestas se deben cargar a la plataforma SECOP II, en PDF. Deberán estar en la PLATAFORMA oportunamente el día y hora fijados para el cierre del proceso, señalados en el cronograma

DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA: Es responsabilidad del oferente subir su propuesta a la plataforma previa a la fecha y hora establecida para el cierre, de acuerdo con expuesto en el SECOP II para cada proceso, link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

El idioma del presente proceso de selección será el español, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren el invitacion pública, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español conforme a la normatividad vigente.

Las propuestas deberán cargarse en la plataforma https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en la invitación pública. El oferente debe tener en cuenta la línea de tiempo durante cada etapa del proceso para allegar los documentos de forma oportuna.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente como se indica en la plataforma: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii La hora oficial referida se controlará con base en la hora fijada por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su link o página Web que igualmente corresponde a la ingresada dentro del **SECOP II.**

No se aceptarán propuestas extemporáneas: No se aceptarán propuestas subidas a la plataforma con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las mismas en el proceso de selección, ni en condiciones diferentes de los que se han previsto en el link dispuesto para tal fin y que se relaciona a continuación: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el Municipio, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, **salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la Ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, el Municipio se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

11. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La apertura de las propuestas, se efectuará en la PLATAFORMA SECOP II, como se indica en el link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

12. PROTOCOLO IDISPONIBILIDAD. INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la oferta, debe ingresar al siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii y dar aplicación al **PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD**, de igual manera la entidad lo anexa en formato PDF. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por el Municipio es juridica@popayan.gov.co al cual es viable acudir, **siempre y cuando se atienda las instrucciones indicadas en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD.**

Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE No se acepta la presentación alternativa.

13. CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA (Art. 2.2.1.2.1.5.2 Núm. 2)

No se exigirá capacidad financiera teniendo en cuenta que no se entregará anticipo y el pago se hará contra entrega previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. Los proponentes autorizan al **MUNICIPIO DE POPAYAN –SECRETARIA GENERAL e INFREAESTRUCTURA** para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier autoridad, toda la información que suministren en las propuestas.

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA

1) Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en la invitación pública.
2) Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud-pensión y riesgos laborales).
3) Todo el personal a emplear en la ejecución del contrato debe contar con la certificación de trabajo en altura legal y vigente de acuerdo a la norma (antes de la firma del acta de inicio), dicho personal debe estar afiliado a la seguridad social integral antes de la firma del acta de inicio y previa confirmación de la afiliación por parte del supervisor del contrato.
4) Presentar toda la documentación solicitada para el equipo de trabajo mínimo exigido, previa aprobación del supervisor y antes del acta de inicio tal como se exige en el numeral 12.3
5) Entregar los análisis de precios unitarios (APU) previo a la firma del acta de inicio
6) Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato.
7) Presentar informes completos en los plazos pactados.
8) Atender los requerimientos que realice la entidad a través del supervisor del contrato.
9) Presentar informe final de ejecución del contrato
10) El Contratista deberá contar con mínimo cuatro (4) frentes de trabajo al tiempo.

11) El contratista deberá responder por las afectaciones a los elementos externos existentes en la edificación y dejarlos debidamente reparados si es el caso.

14.2 Obligaciones Administrativas y Financieras

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos Directos e Indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al Contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas ejecución del contrato o con base en el mismo.

14.3 Obligaciones en materia de obligaciones laborales, seguridad social y parafiscal

1) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
2) Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación de la carta de presentación de la propuesta.
3) Velar porque el Municipio de Popayán, se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forma indirecta hayan sido requeridas para la ejecución del contrato.
4) Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso le resulten por daños o perjuicios a propiedades o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato por acciones u omisiones imputables al contratista sus dependientes subordinados o subcontratistas.

14.4 Obligaciones del Municipio:

a) Pagar el servicio efectivamente prestado.
b) Ejercer la supervisión del contrato.
c) Brindar la información necesaria al contratista para la correcta ejecución del contrato

15. CAUSALES DE RECHAZO

En el presente proceso de selección, las siguientes, serán consideradas causales de rechazo:

a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición señaladas en la Constitución y en la Ley para celebrar contratos con el Estado.
b) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente es decir por fuera de la hora y/o día indicada en la invitación.

c) Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial o los precios unitarios máximos establecidos por la entidad para ésta invitación.
d) En el evento en que el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, el mismo se considerara como no ofrecido, por lo tanto, la propuesta será rechazada, igual consecuencia corresponde al proponente que no respete el patrón de medida de la entidad o aquel que oferte un ítem incompleto o diferente
e) Cuando las cantidades y la descripción técnica de la oferta en la propuesta económica no correspondan a lo solicitado por la entidad.
f) Cuando se alteren los porcentajes de A.I.U. Previstos por la entidad.
g) Cuando la propuesta sea parcial o condicionada.
h) Cuando el objeto social y/o actividades de la persona jurídica o natural NO se relacionen al objeto de la contratación.
i) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes planteados en la Invitación y estos no se subsanen en los términos que se haya solicitado.
j) Cuando se encuentre reportado en el registro nacional de medidas correctivas.
k) Cuando una misma persona o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación; o cuando participe a través de una sociedad filial, o a través de su matriz, de personas o compañías que tengan la condición de beneficiario real del Proponente, de sus integrantes, asociados, socios o beneficiarios reales; o a través de terceras personas con las cuales tenga una relación de consanguinidad hasta el segundo grado de afinidad o primero civil si los Proponentes o sus miembros fuesen personas naturales. La Entidad sólo admitirá la primera oferta presentada en el tiempo en este caso.
l) Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
m) Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incursa en la situación descrita en el artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
n) Cuando el ordenador del gasto determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, conforme al lineamiento establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.
o) Las demás previstas en la Ley.

16. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y por el Decreto 1082 de 2015, se señala el siguiente cronograma del presente proceso de selección

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación en el SECOP	18 de septiembre de 2020 www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de las Propuestas	Hasta las 06:00 pm del 21 de septiembre de 2020 www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Apertura de sobres	Hasta las 06:10 pm del 21 de septiembre de 2020 www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Acta de cierre	Hasta las 06:20 pm del 21 de septiembre de 2020 www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Evaluación	22 de septiembre de 2020 www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación de la evaluación	23 de septiembre de 2020, hora: 09:00 am www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
plazo para presentar observaciones a la evaluación y subsanar	Hasta el 24 de septiembre de 2020 (1 día hábil) www.colombiacompra.gov.co/secop-ii hora: 09:00 am
Comunicación de aceptación de la propuesta SECOP	25 de septiembre de 2020, hora 06:00 PM www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

NOTA: El recibo de las propuestas se realizará de conformidad con lo establecido en el cronograma, por lo tanto, las que se presenten por fuera de este plazo, no se tendrán en cuenta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 el contrato se integra por la propuesta presentada por el proponente y la aceptación de la propuesta de parte de la entidad contratante.

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta incondicionalmente las condiciones y cláusulas señaladas en la presente invitación y en los estudios previos.

La entidad podrá expedir adendas hasta 2 horas antes de la fecha indicada para presentar propuestas, evento en el cual se podrá extender la fecha para presentar propuestas hasta por el término de un día hábil.

En el evento que un proponente haya remitido su propuesta antes de la publicación de una adenda, deberá subir su propuesta nuevamente a través de la plataforma SECOP II, para evitar que la plataforma la señale como NO VALIDA.

Ante cualquier dificultad técnica de la plataforma virtual, se tendrá en cuenta la fecha y hora del cierre y podrán ser enviadas al correo juridica@popayan.gov.co

17. CRITERIO DE SELECCIÓN

La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: **EL PRECIO MAS BAJO** (literal c. art. 94 Ley 1474/11) de conformidad con las siguientes reglas:

MUNICIPIO DE POPAYAN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ADECUACIONES LOCATIVAS ESCUELA LAURA VALENCIA

FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARO	V/TOTAL
1	**ACCESO PRINCIPAL Y HALL DE RECIBIMIENTO**				
1,1	Banca en concreto	m2	1,46	$ 155.587,00	$ 227.157,02
1,2	Tubo galvanizado 7/8" + anclajes (a 40cm de altura sobre nivel de banca)	m	2,85	$ 48.603,00	$ 138.518,55
1,3	Suministro e instalación de Puerta-reja. Tener en cuenta recomendación suministrada. Dimensión mínima de barrotes 5/8"	m2	6,20	$ 400.040,00	$ 2.480.248,00
1,4	Refuerzo de puerta principal (Bisagras, chapa y anclajes a pared)	Global	1,00	$ 180.000,00	$ 180.000,00
2	**SALA DE REFLEXIÓN Y/O TRANSITORIO UNO Y DOS**				
2,1	Muros de mamposteria en papelillo para ventanas bajas (muros internos)	m2	17,00	$ 36.067,00	$ 613.139,00
2,2	Reja en varilla lisa #5 para ventanas	m2	4,00	$ 120.000,00	$ 480.000,00
2,3	Desmonte de vidrios de ventanas y ventanas de madera parte interna	m2	21,00	$ 3.586,00	$ 75.306,00
2,4	Suministro e instalación de Puerta-reja. Tener en cuenta recomendación suministrada. Dimensión mínima de barrotes 5/8" (incluye retiro de puerta actual)	m2	4,60	$ 400.040,00	$ 1.840.184,00
2,5	Demolición de enchapes de muro. Incluye posterior limpieza de muro	m2	47,20	$ 5.000,00	$ 236.000,00
2,6	Suministro e instalación de platina de acero 40x40cmx3mm en espacio de chapa para impedir manipulación de la chapa desde adentro de las salas	m2	0,40	$ 77.197,00	$ 30.878,80
2,7	Demolición de murete de tablero	m	6,10	$ 6.467,00	$ 39.448,70
2,8	Retiro de Luminarias, acometidas, interruptores, plafones, tomacorrientes puntillas y pernos en paredes. (Incluye resanes)	Global	1,00	$ 101.208,00	$ 101.208,00
3	**CARCELETAS 1 Y 2 - SALON No. 1**				

3,1	Vigas de cimiento 20x20cm (Que incluya refuerzos)	m	11,85	$ 67.910,00	$ 804.733,50
3,2	Muro en mamposteria ladrillo macizo	m2	13,70	$ 37.790,00	$ 517.723,00
3,3	Columnetas de confinamiento 10x15cm (Que incluya refuerzos)	m	7,10	$ 75.542,00	$ 536.348,20
3,4	Viguetas de confinamiento 10x10cm (Que incluya refuerzos)	m	8,70	$ 75.542,00	$ 657.215,40
3,5	Rejas para carceleta en varilla corrugadas 5/8"(que incluya puerta 2x0.95m)	m2	24,85	$ 249.976,00	$ 6.211.903,60
3,6	demolición de enchape de piso	m2	34,00	$ 6.282,00	$ 213.588,00
3,7	Suministro e instalación de reflector parte alta (interruptor afuera del salón)	Ud	1,00	$ 168.604,00	$ 168.604,00
3,8	Rejas en varilla lisa #5 para ventanas	m2	5,64	$ 120.000,00	$ 676.800,00
3,9	Desmonte de vidrios ventanas	m2	5,64	$ 3.586,00	$ 20.225,04
3,10	Resane de huecos en paredes de culatas	Global	1,00	$ 114.642,00	$ 114.642,00
3,11	Suministro e instalación de platina de acero 40x40cmx3mm en espacio de chapa para impedir manipulación de la chapa desde adentro de las salas	m2	0,20	$ 77.197,00	$ 15.439,40
3,12	Retiro de Luminarias, acometidas, interruptores y tomacorrientes, puntillas y pernos en paredes. (Incluye resane)	Global	1,00	$ 101.208,00	$ 101.208,00
4	**CARCELETAS 3 Y 4 - SALON No. 2**				
4,1	Demolición de muro en SuperBoard	m2	2,83	$ 5.465,00	$ 15.465,95
4,2	Vigas de cimiento 20x20cm (Que incluya refuerzos)	m	11,00	$ 67.910,00	$ 747.010,00
4,3	Columnetas de confinamiento 10x15cm (Que incluya refuerzos)	m	2,10	$ 75.542,00	$ 158.638,20
4,4	Muro en mamposteria ladrillo macizo	m2	9,30	$ 37.790,00	$ 351.447,00
4,5	Rejas para carceleta en varilla corrugadas 5/8" (que incluya puerta 2x0.95m)	m2	21,10	$ 249.976,00	$ 5.274.493,60
4,6	Apertura de hueco en mamposteria para reja puerta (2x0.90m)	m2	1,80	$ 6.487,00	$ 11.676,60
4,7	Suministro e instalación de Puerta-reja. Tener en cuenta recomendación suministrada. Dimensión mínima de barrotes 5/8"	m2	1,80	$ 400.040,00	$ 720.072,00
4,8	Retiro de Luminarias, acometidas, interruptores y tomacorrientes, puntillas y pernos en paredes. (Incluye resane)	Global	1,00	$ 101.208,00	$ 101.208,00

4,9	Suministro e instalación de platina de acero 40x40cmx3mm en espacio de chapa para impedir manipulación de la chapa desde adentro de las salas	m2	0,60	$ 77.197,00	$ 46.318,20
5	**CARCELTA 5 - SALON No. 3**				
5,1	Refuerzo de puerta reja con chapa tipo pasador	Ud	2,00	$ 50.000,00	$ 100.000,00
5,3	Reforzar con Anclajes la puerta reja y ventanas	Global	1,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00
5,4	Desmonte de luminarias y acometidas eléctricas	Ud	2,00	$ 4.295,00	$ 8.590,00
5,5	Desmonte de persianas metálicas ventanas	Ud	2,00	$ 3.886,00	$ 7.772,00
5,6	Suministro e instalación de platina de acero 40x40cmx3mm en espacio de chapa para impedir manipulación de la chapa desde adentro de las salas	m2	0,20	$ 77.197,00	$ 15.439,40
6	**PATIO**				
6,1	Demolición de muro en SuperBoard	m2	14,25	$ 5.555,00	$ 79.158,75
6,2	Demolición de gruta en concreto ciclopeo	Global	1,00	$ 165.164,00	$ 165.164,00
6,3	Demolición de Guardaescobas	m	10,40	$ 609,00	$ 6.333,60
6,4	Suminstro e instalación de concertina según plano suministrado	m	30,00	$ 42.400,00	$ 1.272.000,00
6,5	Suministro e instalación de tubos galvanizados de 2" a 1.20m de altura (incluye anclajes y argollas cada metro)	m	20,00	$ 69.437,00	$ 1.388.740,00
7	**BAÑOS**				
7,1	Adecuación de pocetas lavamanos (que incluya 6 juegos de grifería antivandálica)	m	3,60	$ 319.177,00	$ 1.149.037,20
7,2	Acondicionamiento de duchas (que incluya punto hidrálico y griferia antivandálica)	Ud	3,00	$ 161.745,00	$ 485.235,00
7,3	Acondicionamiento de sanitarios (que incluya reja de protección de tanques, retiro de accesorios y griferia antivandálica)	Ud	4,00	$ 167.474,00	$ 669.896,00
7.4	Suministro e instalacion de puertas -rejas. Tener en cuenta recomendación suministrada. Dimensión mínima de barrotes 5/8"	m2	3,20	$ 400.490,00	$ 1.281.568,00
7.5	Construcción de lavadero en concreto (que incluya 3 puntos hidráulicos y 3 puntos de desague) seguir plano suministrado	m	6,00	$ 246.570,00	$ 1.479.420,00

7,7	Reubicación de lavatraperos	Ud	1,00	$ 51.258,00	$ 51.258,00
7,8	Retiro de puertas baños hombres	Ud	3,00	$ 6.937,00	$ 20.811,00
8	**ZONA ADMINISTRATIVA**				
8,1	Suministro e instalación de reja - puerta al inicio de las gradas. Tener en cuenta recomendación suministrada. Dimensión mínima de barrotes 5/8"	m2	5,10	$ 400.040,00	$ 2.040.204,00
9	**CUBIERTA**				
9,1	Recorrido de cubierta (coger goteras)	m2	5,00	$ 6.137,00	$ 30.685,00
10	**SISTEMA ELÉCTRICO**				
10,1	Mantenimiento de sistema electrico	Global	1,00	$ 1.010.990,00	$ 1.010.990,00
					$ 35.249.149,71
	OTROS				
A1	CORTE DE PRIMARIO PARA VIGA DE CIEMENTACION	ML	22,85	$ 10.540,00	$ 240.839,00
A2	AFINADO DE PISO SALON 1	M2	34,00	$ 20.464,00	$ 695.776,00
A3	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTORES EXTERNOS	UN	4,00	$ 168.604,00	$ 674.416,00
A4	BOTE DE SOBRANTES Y ASEO	GL	1,00	$ 280.360,59	$ 280.360,59

TOTAL COSTO DIRECTO			**$ 37.140.541,30**
COSTOS INDIRECTOS			
ADMINISTRACION	20%	$	7.428.108,26
IMPREVISTOS	6%	$	2.228.432,48
UTILIDAD	6%	$	2.228.432,48
TOTAL COSTO INDIRECTO			**$ 11.884.973,22**
VALOR TOTAL			**$ 49.025.514,52**

NOTA: El presupuesto oficial se calculó con la función de EXCEL = REDONDEAR (número; 2), este presupuesto fue realizado parte de la Secretaria de Infraestructura.

En el evento de ofertarse un precio UNITARIO O TOTAL O SUMATORIA DE LOS UNITARIOS (SEGÚN APLIQUE) superior al señalado por la entidad se considerará que el ítem no fue ofertado y por ende se rechazará la propuesta sin posibilidad de subsanar.

En caso de empate a menor precio, la Entidad verificará los requisitos de quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, tal como lo establece el Decreto 1082 de 2015, Articulo 2.2.12.1.5.2 numeral 7°.

En caso que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades Habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se hará la declaratoria de desierto y se repetirá el proceso de selección.

18. COMUNICACIÓN ACEPTACION DE LA PROPUESTA

Realizado el traslado de la evaluación y respondidas las observaciones, si las hubieren, se procederá a proferir por el ordenador del gasto la comunicación de aceptación de la propuesta, documento en el cual se designará el supervisor del contrato.

La comunicación de la aceptación de la propuesta y la propuesta presentada por el proponente constituyen para todos los efectos legales el contrato, por lo tanto, el mismo se perfecciona con la publicación de la primera, documentos que servirán de soporte para el respectivo registro presupuestal.

19. GARANTÍAS (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7)

En aplicación del Decreto 1082 de 2015, la Entidad considera la necesidad de exigir al contratista o prestador del servicio seleccionado la constitución de las siguientes garantías con el fin de propender por un cumplimiento oportuno, una adecuada calidad del servicio, entre otros:

a) Seriedad del Ofrecimiento:

El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto de las propuestas o del presupuesto oficial estimado, según se establezca en el presente proceso, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

b) Garantía única de cumplimiento:

El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, mediante la constitución de una póliza única de seguros a favor del municipio de Popayán, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, la cual deberá amparar:

- **Cumplimiento**: Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del Contrato, por el termino de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- **La estabilidad de las obras**, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de entrega y recibo definitivo a satisfacción de las obras por el Municipio de Popayán.
- **Pago de Salarios, prestaciones e indemnizaciones**: por el 20% del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

- **Responsabilidad Civil Extracontractual**: Derivada de la ejecución del contrato a través de un amparo autónomo contenida en una póliza anexa, con una cuantía equivalente a 200 SMLMV, con vigencia igual a la ejecución.

La garantía única deberá ajustarse por el contratista siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato. (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de adición de su valor, según el caso, el Contratista deberá entregar al Municipio de Popayán como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de adición, según el caso, los certificados de modificación de las garantías exigidas en los que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

20. SUPERVISION

EL MUNICIPIO DE POPAYÁN supervisará el cumplimiento de la carta de aceptación a través deL Secretario de Infraestructura, o quien haga sus veces la cual será desarrollada conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

21. CLAUSULA PENAL Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES

21.1 PENAL

En caso de declaratoria de incumplimiento o caducidad, EL MUNICIPIO DE POPAYAN hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva.

El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

22. MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL

En el contrato a celebrar se pactaran expresamente las clausulas de interpretación, modificación y terminación unilateral y de caducidad de conformidad con los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993.

23. MULTAS

En el contrato se pactarán las siguientes causales multas a cargo del contratista:

• Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar la obra, según el caso, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo.

• Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los informes dentro de los plazos establecidos para tal efecto, una multa diaria equivalente al cero punto cero uno por mil (0.01‰) del valor total de contrato, sin superar el uno por ciento (1%) del valor total del mismo.

• Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, suma que será deducida de la primera acta de pago.

• Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato en el momento de su aplicación, suma que será descontada del acta de pago final.

• Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato dentro del plazo establecido para el efecto según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, la entidad elaborará la liquidación de oficio.

• Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que afecte el contrato, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato.

23.1 PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS

En el evento en que el contratista incurra en una o varias de las causales de multas a que hace relación el numeral anterior, se iniciara el procedimiento previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Las multas tendrán un tope máximo del veinte (20%) del valor del contrato. El valor de las multas se descontará de las sumas que EL MUNICIPIO DE POPAYAN adeude al **CONTRATISTA** y si ello no fuere posible se tomará de la garantía única de cumplimiento otorgada, y si ello no fuere posible, se acudirá a la jurisdicción coactiva.

24. LIQUIDACIÓN

Al producirse una causa de terminación del contrato o carta de aceptación de la oferta, se procederá a su liquidación, la cual se realizará en un plazo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de terminación. La liquidación se hará mediante acta firmada por las partes, en la cual constarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegasen las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

25. COMITÉ EVALUADOR

El evaluador designado para el presente proceso de selección será la Secretaria General del Municipio de Popayán.

- CARLOS ALBERTO CORDOBA - Secretario de Infraestructura - Aspectos técnicos.
- SILVIO RAMIREZ – Contratista - Secretaria de Infraestructura
- MAELVI ORTIZ-Abogada Secretaria de Infraestructura-Aspectos Jurídicos
- MARIA VIRGINIA HINCAPIE - Abogada - Secretaría General - Aspectos jurídicos.
- ANDREA ISABEL ANDRADE – Abogada - Oficina Asesora Jurídica - Aspectos jurídicos.

Proyectó aspectos jurídicos: María Virginia Hincapié Rodríguez – Contratista Secretaria General
Revisó aspectos jurídicos: Maelvi Ortiz - Contratista Secretaría de Infraestructura
Proyectó presupuesto: Silvio Ramirez – Contratista Secretaría de Infraestructura.
Revisó y aprobó aspectos técnicos: Carlos Alberto Córdoba – Secretario de Infraestructura
Aprobó: Samaida Gómez Ruiz – Secretaria General
Revisó: Andrea Isabel Andrade – Contratista- Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Juan Felipe Arbeláez – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Isabel Cristina Tobar Zambrano – Abogada Asesora Despacho Sr. Alcalde
Anexo: Documentos precontractuales
Archivado en según TRD: **Contratos**

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

POPAYÁN, _____ (FECHA)

SEÑORES
MUNICIPIO DE POPAYAN
CIUDAD

REFERENCIA: INVITACIÓN PUBLICA NO. _____

NOSOTROS EL (LOS) SUSCRITO(S): _____ (NOMBRE DEL PROPONENTE(S)) DE ACUERDO CON LA BASES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA HACEMOS LA SIGUIENTE PROPUESTA PARA _____ (OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN NO. _____) Y, EN CASO QUE NOS SEA ACEPTADA NOS COMPROMETEMOS A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

DECLARAMOS ASÍ MISMO:

- QUE ESTA PROPUESTA Y EL CONTRATO QUE LLEGARE A CELEBRARSE SÓLO COMPROMETE A LOS FIRMANTES DE ESTA CARTA.

- QUE NINGUNA PERSONA DISTINTA A LOS FIRMANTES, TIENE INTERÉS COMERCIAL EN ÉSTA PROPUESTA NI EN EL CONTRATO PROBABLE QUE DE ELLA SE DERIVE.

- QUE CONOCEMOS LA INFORMACIÓN GENERAL Y DEMÁS DOCUMENTOS DE LA PRESENTE INVITACION PUBLICA Y QUE ACEPTAMOS LOS REQUISITOS EN ELLOS CONTENIDOS.

- QUE NO NOS HALLAMOS INCURSOS EN CAUSAL ALGUNA DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD SEÑALADAS EN LA LEY Y QUE NO NOS ENCONTRAMOS EN NINGUNO DE LOS EVENTOS DE PROHIBICIONES ESPECIALES PARA CONTRATAR.

- QUE HEMOS VISITADO LOS SITIOS EN LOS CUALES SE VAN A EJECUTAR LAS OBRAS Y ANALIZADO LOS DISTINTOS ASPECTOS (UBICACIÓN, ACCESO, CONDICIONES DE LOS PREDIOS, ETC.).

- QUE SI SE NOS ADJUDICA EL CONTRATO, NOS COMPROMETEMOS A CONSTITUIR LAS GARANTÍAS REQUERIDAS Y A SUSCRIBIR ÉSTAS Y AQUÉL DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS PARA ELLO.

- MANIFIESTO (AMOS) EL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDOS EN LA INVITACIÓN PUBLICA Y EN TAL SENTIDO ME OBLIGO CON LA ENTIDAD A DAR CUMPLIMIENTO ESTRICTO A LOS MISMOS EN CASO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO.

- QUE LAS FIRMAS REALIZADAS EN TODOS LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA SON VERACES, NO SON FALSIFICADAS NI ALTERADAS.

ATENTAMENTE,

NOMBRE DEL PROPONENTE _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____
C. C. NO. _____ DE _____
NO. DEL RUT [CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O DE LA (S) FIRMA (S)] _____
[*ANEXAR COPIA (S)*]
DIRECCIÓN DE CORREO _____
CORREO ELECTRÓNICO _____
TELEFAX _____
CIUDAD _____

(*FIRMA DEL PROPONENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL*)

ANEXO N° 2

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

INVITACIÓN NO. _____

EL SUSCRITO DECLARA QUE:

CONOZCO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES: 80 DE 1993, 1150 DE 2007, 1474 DE 2011 Y DEMÁS NORMAS SOBRE LA MATERIA.

ASÍ COMO LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR TRANSGRESIÓN A LAS MISMAS EN LOS ARTÍCULOS 26 NUMERAL 7O. Y 52 Y LOS EFECTOS LEGALES CONSAGRADOS EN EL ART. 44 NUMERAL. 1O. DEL ESTATUTO CONTRACTUAL. DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SE ENTIENDE PRESTADO CON LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO, QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN NINGUNA DE ELLAS, NI MIS SOCIOS, NI TAMPOCO LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO (EN CASO DE SER SOCIEDAD), Y QUE CONSULTADOS LOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, NO SE REGISTRA NINGÚN ANTECEDENTE RESPECTO DE LAS PERSONAS AQUÍ SEÑALADAS.

DADO EN EL MUNICIPIO DE _____ A LOS _____ DEL MES _____ DEL 20_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPONENTE
C.C.NO.
NIT:

(ES OBLIGATORIA LA PRESENTACIÓN DE ESTE FORMATO CON LA PROPUESTA Y DEBE SER DILIGENCIADA POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL).

ANEXO 3
CARTA DE INTENCIÓN (PARA INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO) (CUANDO APLIQUE)

POPAYÁN, _____ (FECHA)

SEÑORES
EL MUNICIPIO DE POPAYÁN
CIUDAD

REFERENCIA: INVITACIÓN PUBLICA NO. _____

EL SUSCRITO _____, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA _____, POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO ME PERMITO MANIFESTAR MI INTENCIÓN CLARA E INEQUÍVOCA DE PARTICIPAR COMO _____ (CARGO EN EL EQUIPO DE TRABAJO) DE LLEGÁRSELE A ADJUDICAR EL CONTRATO AL PROPONENTE _____.

IGUALMENTE DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y CON LAS IMPLICACIONES LEGALES QUE ELLO ACARREA:

- LA FIRMA PUESTA EN ESTE DOCUMENTO ES DE MI PUÑO Y LETRA Y NO HA SIDO ELABORADA POR OTRAS PERSONAS.

- ESTOY DISPUESTO A DESPLAZARME A LA CIUDAD DE POPAYÁN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA CUMPLIR CON LOS DEBERES PROPIOS DE LA ACTIVIDAD ENCOMENDADA Y QUE POR ENDE LAS EJERCERÉ HASTA TANTO NO SEA AUTORIZADO POR ESCRITO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN LA SUSTITUCIÓN DEL INTEGRANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO POR UNO DE IGUALES O SUPERIORES CONDICIONES.

- QUE NO ESTOY PRESTANDO MI HOJA DE VIDA PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, ES DECIR QUE SI ESTOY DISPUESTO A PARTICIPAR REAL Y DIRECTAMENTE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE LLEGÁRSELE A ADJUDICAR EL CONTRATO AL PROPONENTE _____.

ATENTAMENTE,

FIRMA: _____
NOMBRE: _____
C. C. NO. _____ DE _____
MATRÍCULA PROFESIONAL NO. _____

ANEXO N°4
ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS

Ciudad y Fecha
Señores
MUNICIPIO DE POPAYÁN
SECRETARÍA DE DEPORTE Y CULTURA.

REFERENCIA: PROCESO No. _____

El suscrito [_____], identificado como se indica al pie de mi firma, actuando en nombre y representación de [_____] (en adelante el "Proponente"), manifiesto que entiendo y acepto las condiciones y características técnicas del producto y/o servicio solicitado según lo descrito en todas y cada una de las condiciones técnicas de la invitación publica No._____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)
NOMBRE DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O JURÍDICA
NIT DE LA PERSONA JURÍDICA (SI APLICA)
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)
C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL

ANEXO N° 5
MODELO DE CARTA INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN CONSORCIO

POPAYÁN, _____ (FECHA)

SEÑORES
MUNICIPIO DE POPAYAN
CIUDAD

REFERENCIA: INVITACIÓN PUBLICA NO. _____

LOS SUSCRITOS, _____ (*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL*) Y _____ (*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL*), DEBIDAMENTE AUTORIZADOS PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____ (*NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE*) Y _____ (*NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE*), RESPECTIVAMENTE, INFORMAMOS A LA ENTIDAD LOS ASPECTOS RELEVANTES DEL CONSORCIO QUE HEMOS CONSTITUIDO A TRAVÉS DE UN DOCUMENTO PRIVADO, PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN PUBLICA DE LA REFERENCIA CUYO OBJETO ES _____, Y POR LO TANTO, EXPRESAMOS LO SIGUIENTE:

1. LA DURACIÓN DE ESTE CONSORCIO SERÁ IGUAL AL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS, MÁS EL TÉRMINO DE LIQUIDACIÓN DEL MISMO.

2. EL CONSORCIO ESTÁ INTEGRADO POR:

NOMBRE	**PARTICIPACIÓN (%)** [1]
_____	_____
_____	_____

[1]EL TOTAL DE LA COLUMNA, ES DECIR LA SUMA DE LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES, DEBE SER IGUAL AL 100%.

3. EL CONSORCIO SE DENOMINA CONSORCIO _____.

4. LA RESPONSABILIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO ES SOLIDARIA.

5. EL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO ES _____ (*INDICAR EL NOMBRE*), IDENTIFICADO CON C. C. NO. _____ DE _____, QUIEN ESTÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA FIRMAR, PRESENTAR LA PROPUESTA, Y EN CASO DE SALIR FAVORECIDOS CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, FIRMARLO Y TOMAR TODAS LAS DETERMINACIONES QUE FUEREN NECESARIAS RESPECTO DE SU EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, CON AMPLIAS Y SUFICIENTES FACULTADES.

6. LA SEDE DEL CONSORCIO ES:

DIRECCIÓN DE CORREO _____
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA_____
TELÉFONO _____
TELEFAX _____
CIUDAD _____

EN CONSTANCIA, SE FIRMA EN _____, A LOS ____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 20__.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES)

(*NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO)*

ANEXO N° 6
MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

POPAYÁN, _____ (FECHA)

SEÑORES
MUNICIPIO DE POPAYAN

REFERENCIA: INVITACIÓN PUBLICA NO. _____

LOS SUSCRITOS, _____ (*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL*) Y _____ (*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL*), DEBIDAMENTE AUTORIZADOS PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____ (*NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE*) Y _____ (*NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE*), RESPECTIVAMENTE, INFORMAMOS A LA ENTIDAD LOS ASPECTOS RELEVANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL QUE HEMOS CONSTITUIDO A TRAVÉS DE UN DOCUMENTO PRIVADO, PARA PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN ABREVIADA DE LA REFERENCIA CUYO OBJETO ES _____, Y POR LO TANTO, EXPRESAMOS LO SIGUIENTE:

1. LA DURACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL SERÁ IGUAL AL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, MÁS EL TÉRMINO DE LIQUIDACIÓN DEL MISMO Y UN AÑO (1) MAS.
2. LA UNIÓN TEMPORAL ESTÁ INTEGRADA POR:

NOMBRE	**TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** [1]	**COMPROMISO (%)** [2]
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(1) DISCRIMINAR EN FUNCIÓN DE LOS ÍTEMS ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO OFICIAL, PARA CADA UNO DE LOS INTEGRANTES.

(2) EL TOTAL DE LA COLUMNA, ES DECIR LA SUMA DE LOS PORCENTAJES DE COMPROMISO DE LOS INTEGRANTES, DEBE SER IGUAL AL 100%.

3. LA UNIÓN TEMPORAL SE DENOMINA UNIÓN TEMPORAL _____.

4. LA RESPONSABILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL ES SOLIDARIA.

5. EL REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL ES _____ (*INDICAR EL NOMBRE*), IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. _____, DE _____, QUIEN ESTÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA FIRMAR Y PRESENTAR LA PROPUESTA Y, EN CASO DE SALIR FAVORECIDOS CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, FIRMARLO Y TOMAR TODAS LAS DETERMINACIONES QUE FUEREN NECESARIAS RESPECTO DE SU EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, CON AMPLIAS Y SUFICIENTES FACULTADES.

6. LA SEDE DE LA UNIÓN TEMPORAL ES:
DIRECCIÓN DE CORREO _____
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA_____
TELÉFONO _____
TELEFAX _____
CIUDAD _____

EN CONSTANCIA, SE FIRMA EN _____, A LOS ____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 200__.

(*NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES*)

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL)

ANEXO 7

PROPUESTA ECONOMICA
(Diligenciar el archivo Excel aportado**)**